



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NÚM. 11

SERIE 2005-2006

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO PARA HACER AJUSTES DE SUELDOS MEDIANTE EL USO DE FONDOS MUNICIPALES Y OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, del 31 de agosto de 1991, según enmendada, establece en su Artículo 11.001 "Sistema para la Administración del Personal Municipal" que cada municipio establecerá un sistema autónomo para la administración del personal municipal. Dicho sistema se regirá por el Principio al Mérito de modo que promueva un servicio público de excelencia sobre los fundamentos de equidad, justicia y productividad.

POR CUANTO:

El Artículo 11.003 dispone que la composición de Servicios Públicos Municipal se compondrá del Servicio de Carrera, el Servicio de Confianza y el Servicio Irregular.

POR CUANTO:

El Artículo 11.005 – Áreas Esenciales al Principio al Mérito que se considerarán esenciales al principio del mérito las siguientes áreas de la administración de personal municipal: Clasificación de Puestos Reclutamiento y Selección, Ascensos, Traslados y Descensos, Adiestramientos y Retención.

POR CUANTO:

Se ha identificado el puesto 34-007 – Técnico de Emergencias Médicas con un sueldo de \$1,147.00 mensuales y el sueldo correcto es de \$1,197.00 mensuales.

POR CUANTO:

Se hace necesario aumentar \$701.55 dólares para cubrir el sueldo correcto y los beneficios marginales.

POR TANTO:

ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1RA:

Hacer ajustes de sueldo al siguiente puesto:

| Núm. de Puesto | Clasificación | Sueldo Mensual |
|----------------|------------------------|----------------|
| 34-007 | Técnico Emerg. Médicas | \$ 1,197.00 |

SECCIÓN 2DA:

Para autorizar a la Directora de Finanzas a efectuar los cambios necesarios en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transacciones de crédito en las siguientes partidas:

DE LA PARTIDA

| | | |
|----------------|--------------|-----------|
| 01-48-01-91.01 | Sueldo | \$ 600.00 |
| 01-48-01-91.31 | Seg. Social | 45.90 |
| 01-48-01-91.11 | Sist. Retiro | 55.65 |
| | Total | \$ 701.55 |

ORDENANZA NÚM. 11

SERIE 2005-2006

A LA PARTIDA

| | | |
|----------------|--------------|------------------|
| 01-34-01-91.01 | Sueldo | \$ 600.00 |
| 01-34-01-91.31 | Seg. Social | 45.90 |
| 01-34-01-91.11 | Sist. Retiro | 55.65 |
| Total | | \$ 701.55 |

SECCIÓN 3RA: Estos ajustes serán retroactivos al 1ro de Julio de 2005.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta ordenanza será remitida a la división de Recursos Humanos, Presupuesto y Finanzas del Municipio de Salinas.

SECCIÓN 5TA: Esta ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y debidamente firmada por el Honorable Alcalde.

Rafael Picó Seda
GILBERTO REYES SUÁREZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Agro. Rafael Picó Seda, Alcalde Interino, a los 16 días del mes de noviembre de 2005.

Rafael Picó Seda
AGRO. RAFAEL PICÓ SEDA

Rafael Picó Seda
ALCALDE INTERINO

CERTIFICACIÓN

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 11, Serie 2005-2006 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2005.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Honorables: **Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Marta Cortés Dávila, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Melvin Torres Ortiz, José M. Luna Nazario, Ignacio Del Valle Alvarado, Howard Rivera López, Ismael Ortiz López, Jacqueline Vázquez Suárez y Roberto Mercado Colón.**

Ausentes Honorables: Gerónimo Colón Vega y Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 16 de noviembre de 2005.

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL